

### INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES A LAS QUE DEBERÁN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADMITIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

Admisión. La solicitud de participación será evaluada por el comité de selección de “La Santa” para garantizar la calidad y adecuación del expositor al concepto y filosofía del evento, y dicho comité decidirá discrecionalmente la admisión o no de cualquier participante sin necesidad de justificar su decisión. La organización valorará la originalidad, calidad e innovación del producto propuesto, también se tendrá en cuenta la presencia e imagen de la marca o del emprendedor en las redes sociales. En el momento de la solicitud de plaza, el expositor deberá adjuntar y documentar el máximo de información posible sobre su propuesta: Se valora la creatividad y calidad del producto/servicio a exponer, el diseño y originalidad del mismo, los procesos de confección o manufactura de prendas, complementos o artículos, así como el proyecto expositivo, decoración y acabado del espacio.

La aceptación del contrato de participación y el pago del importe de la reserva implica la aceptación irrevocable de las condiciones generales recogidas en el presente documento.

#### CLÁUSULAS

1. En el momento de formalizar el contrato el expositor acepta el contrato y las cláusulas aquí descritas.
2. El contrato no se considerará efectivo hasta que no se haya abonado la totalidad del pago. No se podrán reservar espacios no efectivamente contratados y formalizados mediante el primer pago.
3. El expositor deberá destinar el espacio contratado exclusivamente al uso por el cual ha sido seleccionado y aceptado por la organización. Cualquier cambio o ampliación de la gama de productos ofrecidos, deberá ser autorizado por “La Santa”.
4. El expositor será responsable del correcto mantenimiento de su stand. Queda totalmente prohibido taladrar, pintar o modificar de cualquier manera el espacio contratado sin previa autorización de la organización. El expositor se compromete a mantener las traseras de los stands ordenadas y limpias. Si fuera necesario, podrá utilizar vallas vegetales para ese fin.
5. Es imprescindible facilitar un correo electrónico válido ya que será la vía de contacto donde se envíe toda la documentación requerida, así como la factura una vez recibido el ingreso.
6. Será responsabilidad de cada expositor el cumplimiento de las regulaciones de riesgos laborales, capacitación profesional y cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas a sus trabajadores con entera indemnidad de la organización.
7. No se permite la venta de productos de las siguientes características: bebidas, refrescos, cafés, alcohol, tabaco, drogas, productos ofensivos o de mal gusto (según el criterio de la organización) ni productos falsos o de imitación. Tampoco estará autorizada la música en cada stand de manera independiente sin previa autorización por parte de la organización.
8. Únicamente los stands destinados a restauración podrán vender productos alimenticios para consumo inmediato dentro del recinto. La venta de bebidas, aguas, refrescos, zumos, cafés, combinados y licores estará reservada a la organización de La Santa Market y a los puntos reservados exclusivamente para la venta de bebidas.
9. La organización tendrá derecho a utilizar las imágenes captadas dentro del recinto con finalidades publicitarias, promocionales o de comunicación del evento. También se le cede a la organización el derecho a utilizar el nombre comercial y las imágenes de marca o producto para dichos fines. Todo ello sin perjuicio del respeto a la normativa en cada caso de aplicación.
10. La ubicación final de los stands será decisión de la organización de “La Santa”. Ésta podrá alterar la ubicación del expositor dentro del recinto si así lo requieren las necesidades de producción. No obstante, se priorizará siempre la opción de emplazamiento seleccionada por el expositor.
11. Listado de tarifas sin 21% IVA. El precio no incluye muebles ni objetos de decoración, como tampoco los costes derivados del montaje y desmontaje del espacio de exposición.

12. Descuento 10% aplicado a expositores de La Santa 2018 en sus contrataciones realizadas antes del 20 de diciembre de 2018.
13. La organización de “La Santa” se reserva el derecho de cobrar entrada al recinto por motivos de regulación de aforo.
14. Con el fin de ofrecer una oferta comercial diversa y bien distribuida en su conjunto, cada participante tiene asignado un espacio concreto. Únicamente la organización de “La Santa” podrá modificar este criterio si así lo requieren las necesidades de producción.
15. Antes del montaje del stand se deberá proporcionar una tarjeta de crédito que constituye una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales (horarios, permanencia en el Market, devolución del stand en perfecto estado, correcta gestión de residuos y cumplimiento del contrato de restauración). El importe de la fianza será bloqueado en la tarjeta durante el periodo de alquiler del espacio y una vez terminado se desbloqueará. En caso de no contar con tarjeta de crédito dicha fianza podrá depositarse en efectivo. Los importes son:
  - a. Expositores comerciales: 150€
  - b. Expositores de restauración: 300€

### HORARIOS

16. El horario de apertura al público es de 18:00 a 01:00 horas de lunes a domingo. En caso de que los sábados el recinto permaneciera abierto hasta las 02:00h los expositores podrán voluntariamente prolongar su actividad sin costes adicionales.
17. Los horarios de montaje y de desmontaje de stands vienen marcados por la organización. Antes de iniciar el montaje del stand la organización solicitará el certificado de estar al corriente de pago.
18. El acceso de vehículos al interior del recinto será limitado y restringido por parte de la organización.
19. El expositor se obliga a mantener su puesto abierto todos los días contratados y en horario de Market, mínimo entre las 18:00 y las 24:00h y, en ningún caso, el expositor podrá cerrar, abandonar o desmontar su stand durante el horario de apertura al público.

### SERVICIOS

20. Todos los espacios se suministrarán con punto de luz, desglosada en cada tarifa. El consumo eléctrico adicional que pudiera generar un expositor podrá ser facturado a éste como coste adicional por parte de la organización. La organización podrá medir la potencia en uso en cualquier momento y verificar si se ajusta a la capacidad contratada.
21. El suministro eléctrico se garantiza 24 horas diarias sin interrupción para neveras y congeladores únicamente durante los días de apertura, es decir entre el 19 de julio y el 25 de agosto de 2019.
22. Caso que por avería técnica interna de la organización, se interrumpiera el suministro eléctrico y ello pudiera provocar daños indemnizables, el valor máximo a reclamar será de 250 euros. Si la avería es de la compañía eléctrica y ajena a nuestra organización las reclamaciones deberán ir dirigidas a la propia compañía.
23. Ningún stand dispondrá de toma de agua directa. La organización habilitará unos espacios exclusivos de toma de agua y desagüe para que puedan ser utilizados por los expositores y restauradores.
24. La limpieza del espacio contratado es responsabilidad de cada expositor. El recinto dispone de puntos de recogida de residuos. Los expositores se comprometen a gestionar los residuos generados de acuerdo con la normativa vigente y apoyándose en la infraestructura proporcionada por la organización de “La Santa”.
25. El recinto cuenta con seguridad privada las 24 horas. No obstante, la Organización no se responsabiliza de las pérdidas, extravíos, hurtos, robos o daños que pudiera sufrir el expositor, sus empleados, sus clientes, sus productos o sus instalaciones.
26. La organización facilitará a los expositores un canal de presentación de reclamaciones y

sugerencias.

**CANCELACIONES**

27. La cancelación del espacio contratado por parte del expositor no dará derecho en ningún caso a la devolución del importe abonado.
28. La retirada de un expositor deberá ser notificada por carta con acuse de recibo al organizador. La renuncia del expositor a su participación en el evento resultará en la pérdida de las cantidades devengadas en concepto de daños y perjuicios.
29. No está permitido revender, realquilar o ceder la plaza a terceros.
30. “La Santa” se reserva el derecho de cancelar los contratos de los expositores que no respeten la normativa general, participen en actos de vandalismo en el recinto o violen cualquiera de las condiciones aquí descritas. Dicha cancelación no implica la devolución de las cantidades devengada por el alquiler de los espacios.
31. Al tratarse de un evento al aire libre, en caso de que las condiciones climáticas desaconsejaran abrir al público las instalaciones, la Organización se reserva el derecho de suspender la actividad del Market durante el tiempo necesario para salvaguardar la seguridad de los visitantes y trabajadores del recinto. Esta suspensión no dará derecho a la devolución del importe, renunciando expresamente la parte arrendataria a la reclamación de cualquier cantidad en concepto de indemnización.
32. Las inclemencias climáticas pueden afectar directamente a los aforos de público y a las infraestructuras de cada expositor. El expositor es consciente de ello y asume el riesgo por tratarse de un evento con una duración de 38 días al aire libre en temporada de verano y renuncia de forma expresa a cualquier tipo de reclamación como consecuencia de causas naturales imprevisible y ajenas a nuestra organización.